

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 614-2023.....-GM-MPT

Tacna, 25 SEP 2023

VISTO:

El Informe N° 538-2023-OGGRH/MPT de fecha 07 de septiembre del 2023, y;

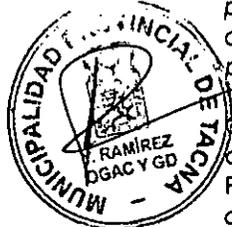
**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, mediante Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, se crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros, que tiene por finalidad dotar al Estado Peruano de una herramienta de integridad destinada a fortalecer una lucha efectiva contra la corrupción y elevar los estándares de la actuación pública; y, se aprueba las "Disposiciones para la implementación de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público".

Que, el artículo 8 de las "Disposiciones para la implementación de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público" establece: "Las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a través de las Oficinas de Recursos Humanos y Oficinas de Logística o las que hagan sus veces, tienen la obligación de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, como filtro para la contratación de personal o elección de candidatos a puestos públicos o de confianza, o para la contratación de obras, bienes o servicios. Esta obligación también alcanza para las Oficinas de Integridad Institucional para el desarrollo de funciones asociadas con el fortalecimiento de una cultura de integridad".



Que, para efectos de la designación de los responsables del uso de la plataforma, en el artículo 9° de las Disposiciones para la Implementación de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, entre otras obligaciones de la entidades, en el literal a) señala: "Designar, mediante documento formal emitido por la máxima autoridad administrativa, a los funcionarios o servidores responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, para dar cumplimiento al artículo 8° de las presentes Disposiciones. Esta designación es comunicada a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la designación".



Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 387-2023-GM-MPT de fecha 24 de julio del 2023, se resuelve "DESIGNAR a los RESPONSABLES DEL USO DE LA PLATAFORMA DE DEBIDA DILIGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, al CPC. ARMANDO MARTIN SOLIS RAMIREZ – Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y al ING. JORGE LUIS ZAPANA QUISPE – Jefe de la Oficina de Abastecimiento".

Que, mediante el Informe N° 538-2023-OGGRH/MPT de fecha 06 de septiembre del 2023, el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos solicita al Gerente Municipal en mérito al cambio de funcionarios de la Municipalidad, se modifique la Resolución de Gerencia Municipal N° 387-2023-GM-MPT y se le designe como Responsable del Uso de la Plataforma de Debida Diligencia de la Municipalidad Provincial de Tacna; todo ello de acuerdo a lo estipulado en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 185-2021-PCM.

Que, teniendo en consideración lo expresado ut supra y la normatividad vigente, resulta necesario proceder a la emisión de acto resolutorio por el cual se modifique la Resolución de Gerencia Municipal N° 387-2023-GM-MPT que designa a los Responsables del Uso de la Plataforma de Debida Diligencia de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, Ley N° 27444 y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPT; la Gerencia



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 614-2023.....GM-MPT

Municipal contando con el VºBº de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 387-2023-GM-MPT de fecha 24 de julio del 2023, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a los **RESPONSABLES DEL USO DE LA PLATAFORMA DE DEBIDA DILIGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA**, según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Ing. ROLANDO DUILIO LIENDO YACTAYO	Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
Ing. JORGE LUIS ZAPANA QUISPE	Jefe de la Oficina de Abastecimiento

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y disponga la publicación de la presente en el portal web de la institución.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** con la presente Resolución a los Responsables y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

.....  
ECON/MARIO F. LOPEZ TEJERINA  
GERENTE MUNICIPAL

C.c.  
OGAJ  
OGGRH  
OGACyGD  
OGAyF  
OAB  
Interesados  
Archivo

MFLT/ymm